



BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE LOS CONSORCIOS CONTRA INCENDIOS DAS COMARCAS DE BAIXO MIÑO, O SALNES E MORRAZO

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Tiene que incluir:

- 1.- Curriculum vitae.
- 2- Certificado Médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, documento original o fotocopia debidamente legalizada, en el que haga constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos de estas pruebas. Los aspirantes que no aporten el referido certificado en tiempo y forma se declararán excluidos del proceso de selección. La certificación citada, no excluye las comprobaciones posteriores.
- 3.- Copia carnet de conducir.

La presentación de documentos se realizará al Apartado de Correos nº 91 de Sada 15160 (A Coruña), o bien a través de correo electrónico (documentos en PDF) de nuestra página web. La lista de admitidos se publicará en la web, <http://www.celtaprix.es/areas.php?ver=contraincendioossalvamento>,

ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

El plazo de presentación es el 10 de Noviembre del 2011. Posteriormente se publicara la lista de admitidos. Se indicara el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio en la web de la empresa.

PARA SER ADMITIDOS A LA REALIZACIÓN DE ESTAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL, SE DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o tener relación de parentesco en los términos señalados en la Ley 17/93, de 23 de diciembre. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad, y en el supuesto previsto en el art. 2.2.1º b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.
- b) Tener cumplidos los 21 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función, conforme al cuadro de inutilidades que se acompaña, anexo 1.
- e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- g) Tener autorización para la conducción de vehículos de la clase C.



Todos los requisitos, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

FASE DE SELECCION.- Constará de los siguientes ejercicios:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 30 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 30 minutos como máximo. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta y por cada cinco preguntas sin contestar se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

El aspirante que no supere la puntuación mínima no tendrá posibilidad de presentarse a la siguiente prueba.

Temario de la prueba:

1. Naturaleza del fuego. Química. Factores, clasificación, evolución y transmisión de los incendios. Características de los fuegos confinados. Naturaleza de las explosiones. Tipos
2. Agentes Extintores. Definición y características de aplicación.
3. Equipos e instalaciones de protección Contra Incendios.
4. Prevención y Protección Contra Incendios. Legislación CTE.
5. Equipos de seguridad Contra incendios y técnicas de actuación en instalaciones eléctricas, aparatos elevadores, instalaciones de gas, calderas y otras instalaciones de edificios.
6. Incendios Forestales. Tipo y métodos de actuaciones del servicio de extinción de incendios.
7. Vehículos en los servicios contra incendios. Herramientas y equipos.
8. Hidráulica. Bombas de aspiración-impulsión. Técnicas de extinción con agua. Sistemas de achique y extracción.
9. Equipos y sistemas de seguridad y protección en actuaciones. Niveles de protección personal y equipos protectores respiratorios.
10. Situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública. Actuaciones preventivas y de protección.
11. Sistema de transmisión de alarma y comunicaciones en los servicios contra incendios.
12. Técnicas y equipos de primeros auxilios.
13. Técnicas y equipos de rescate y salvamento en diversas situaciones.
14. Actuaciones en accidentes producidos en el almacenamiento y transporte de mercancías peligrosas.



SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario con improntas graficas, del territorio comprendido dentro de las competencias del Consorcio Contra incendios das Comarcas de O Salnés, Morrazo y Baixo Miño. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

TERCER EJERCICIO:

-CARRERA DE 200 MTS. LISOS.

Situados en el punto de partida, a la voz de "listos - ya", o disparo, recorrer la distancia de 200 mts. sin salirse de la calle correspondiente. Tiempo máximo 28 segundos.

-CARRERA DE 1.000 MTS. LISOS.

Recorrer la distancia de 1.000 mts. por calle libre. Tiempo máximo 3 minutos y 15 segundos.

El aspirante que no supere las marcas mínimas establecidas no tendrá posibilidad de presentarse a la siguiente prueba.

Se calificará de APTO O NO APTO.

CUARTO EJERCICIO:

-TREPA DE CUERDA:

Sentado en el suelo con piernas abiertas, el aspirante coge con ambas manos la cuerda, encontrándose la mano superior en su por la inferior de la marca de salida. A partir de aquí trepar sin ayuda de las piernas hasta la línea de meta situada a 5 mts. de altura del suelo.

-DOMINADAS:

Situado el aspirante debajo de la barra, saltar y agarrarla por su parte anterior, con las palmas de las manos hacia el frente. Efectuar flexiones de brazos con piernas extendidas en toda la ejecución, de manera que la barbilla supere el borde superior de la barra. En el descenso la extensión de los brazos será total. Se realizaran un total de 12 repeticiones.

-PRESS DE BANCA:

El aspirante habrá de tenderse boca arriba sobre un banco gimnástico, donde habrá de hacer una flexión-extensión completa de brazos con la barra, a la que previamente se le habrá colocado el peso DE 50 KG, La forma de ejecutar la flexión-extensión será desde la altura de los hombros en la posición boca arriba hasta la extensión total de los brazos realizando 20 repeticiones en un tiempo máximo de 25 segundos.

El aspirante que no supere la marca mínima establecidas no tendrá posibilidad de presentarse a la siguiente prueba.

Se calificará de APTO O NO APTO.

QUINTO EJERCICIO:

-NATACIÓN: 50 mts. En un tiempo máximo de 40 segundos.

El aspirante que no supere la marca mínima establecidas no tendrá posibilidad de presentarse a la siguiente prueba.

Se calificará de APTO O NO APTO.



SEXTO EJERCICIO:

Prueba de conducción de los vehículos propios do Consorcio. Se calificará de 0 a 5 puntos.

SÉPTIMO EJERCICIO:

Prueba de vértigo y claustrofobia que consistirá en la realización de ejercicios en recintos agostos y en altura que determinara la ausencia de vértigo y claustrofobia. El aspirante que no supere la marca mínima establecidas no tendrá posibilidad de presentarse a la siguiente prueba. Se calificará de APTO O NO APTO.

OCTAVO EJERCICIO:

Realización de una batería de preguntas de personalidad, su calificación será de apto /no apto.

NOVENO EJERCICIO:

Realización de una entrevista personal. Se calificará de 0 a 5 puntos.

En la selección además se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

POR MÉRITOS PROFESIONALES:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto de igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo y vida laboral cotejado adecuadamente por organismo competente 0,05 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto profesional de electricista, mecánico, fontanero, albañil, o asimilados que a juicio de la empresa se consideren de interés para el Servicio, deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo, y vida laboral cotejado adecuadamente por organismo competente 0,05 puntos.

La puntuación máxima en meritos profesionales no podrá exceder de 3 puntos.

FORMACIÓN:

- FORMACIÓN EXTRAACADÉMICA RECIBIDA:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar,

valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: N° de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 40 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2 puntos.



DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

En la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del siguiente ejercicio. Los anuncios se harán públicos en la pagina <http://www.celtaprix.es/areas.php?ver=contraincendios-salvamento> con 24 horas de antelación al menos al comienzo de las mismas. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso de selección quienes no comparezcan.

LISTA DE APROBADOS,

La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en la web, <http://www.celtaprix.es/areas.php?ver=contraincendiossalvamento>,

ANEXO I

CUADRO DE DE EXCLUSIONES MEDICAS.

A) ENFERMEDADES GENERALES

1.- Obesidad manifiesta superior al 15 % del peso teorico(peso teorico=(talla en cms.-100)x1.1)

2.- Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto al que se opta, aunque sea parcialmente.

B) ENFERMEDADES DE LOS TEJIDOS

4.- Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.

5- Dermatitis, soriasis, eczemas y ulceraciones externas.

C) ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

6.- Falta o pérdida de uno o ambos labios

7.- División congénita o perforaciones adquiridas y extensas en la bóveda palatina cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.

8.- Falta o pérdida total de la dentadura que coincida con alteraciones o estados fungosos de las encías y desnutrición general.

9.- Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de la palabra)

10.- Falta o pérdida total o parcial de la lengua

D) ENFERMEDADES DE LOS APARATOS RESPIRATORIO Y CIRCULATORIO.

11.- Tartamudez muy graduada o permanente.

12.- Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación o entorpezcan los movimientos del tronco.

14.- Lesiones valvulares.

15.- Hipertensión o hipotensión marcada

E) ENFERMEDADES DEL APARATO LOCOMOTOR



- 16.- Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.
 - 17.- Falta del dedo gordo del pie
 - 18.- Piés semi-planos o con arco plantal poco marcado
 - 19.- Atrofias o anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del
Cuerpo.
 - 20.- Cuerpos móviles intrarticulares que comprometan el libre funcionamiento de un miembro o articulación importante.
 - 21.- Secciones o roturas musculares e inserciones viciosas de los músculos que originen lesión funcional considerable.
 - 22.- Escoliosis, cifosis o lordosis que, sin ser marcadas, produzcan asimetría en la bipedestación.
 - 23.- Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría en las articulaciones coxofemorales en bipedestación.
 - 24.- Genu varum y Genu valgum
 - 25.- Asimetría en la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular)
 - 26.- Lesiones en manos o dedos que produzcan una limitación de flexión o extensión.
 - 27.- Lesiones en columna cervical que comprometan la circulación encefálica.
- F) ENFERMEDADES DEL APARATO DE LA VISION**
- 28.- Defectos de refracción y las miopías superiores a 2 dioptrías.
- G) ENFERMEDADES DEL APARATO DE LA AUDICION**
- 29.- Sordera que produzca disminución de la agudeza auditiva en el oído medio por debajo de los límites que se señalan a continuación, cualquiera que sea su causa, siempre que no dependa de enfermedad aguda:
 - Voz cuchicheada: debe ser oída a más de 0,12 metros y menos de 0,50 metros
 - Voz alta: debe ser oída a más de 1.25 metros y menos de 4 metros
 - 30.- Existencia de patología vertiginosa.